

DEPARTAMENTO EDUCACION
GWAC/MARR/FMGR/FYBT/adpm

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar "**Servicios de Sistema de Medición de Logros de Resultados de Aprendizajes para la Comuna de Santa Cruz**". El Proyecto se financiara con recursos 10% Administracion Central de Ley SEP, según memo DAEM 198-2014.
2. Decreto Exento N° 0420 de fecha 20.02.14 que llama a Propuesta Pública denominada "**Servicios de Sistema de Medición de Logros de Resultados de Aprendizajes para la Comuna de Santa Cruz**" y Aprueba Bases Administrativas.
3. Tabla de Evaluación de fecha 18.02.2014.

DECRETO EXENTO N° 0692

1. **ADJUDÍQUESE**, de la Propuesta Pública denominada "**Servicios de Sistema de Medición de Logros de Resultados de Aprendizajes para la Comuna de Santa Cruz**", de la Licitación 3863-17-LE14, por un monto total de \$ 33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos) EXENTO DE I.V.A., a la empresa **ACCIONA CONSULTORÍA LIMITADA**, RUT N° 76.089.623-3, domiciliado en Avda Suecia N° 0119 Oficina 502, Comuna Providencia, Región Metropolitana.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato por el Departamento de Adquisiciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Santa Cruz.
4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



PERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Transparencia (01)
- Finanzas (01)
- DAEM (01)